

Registro de Actividades de Tratamiento



ÍNDICE

1. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO.....	6
1.1. ALCALDÍA.....	7
1.1.1. CITA CON EL ALCALDE O ALCALDESA.....	7
1.1.2. PROTOCOLO Y AGENDA DE CONTACTOS.....	8
1.2. SECRETARÍA.....	9
1.2.1. ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA.....	9
1.2.2. CORPORACIÓN LOCAL.....	10
1.2.3. GRABACIÓN DE PLENOS.....	11
1.2.4. REGISTRO DE INTERESES.....	12
1.2.5. MATRIMONIOS CIVILES.....	13
1.2.6. MERCADO DE ABASTOS Y AMBULANTE.....	14
1.2.7. MESAS ELECTORALES.....	15
1.2.8. OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	16
1.2.9. CONSULTAS, QUEJAS Y SUGERENCIAS.....	17
1.2.10. PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.....	18
1.2.11. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA.....	19
1.2.12. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA / SEDE ELECTRÓNICA.....	20
1.2.13. REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.....	21
1.2.14. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN.....	22
1.2.15. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.....	23
1.3. RECURSOS HUMANOS.....	24
1.3.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	24
1.3.2. PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL.....	26
1.4. CONTRATACIÓN.....	28
1.4.1. CONTRATACIÓN.....	28
1.5. PATRIMONIO.....	30

1.5.1. PATRIMONIO MUNICIPAL.....	30
(INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS).....	30
1.6. SANIDAD.....	32
1.6.1. CENSO DE ANIMALES Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.....	32
1.7. ADMON. ELECTRÓNICA / SECRETARÍA.....	33
1.7.1. ATENCIÓN DE DERECHOS EN PROTECCIÓN DE DATOS.....	33
1.7.2. ATENCIÓN DERECHO ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA.....	34
1.7.3. NOTIFICACIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS.....	35
1.7.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	36
1.8. INTERVENCIÓN.....	37
1.8.1. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.....	37
1.8.2. AYUDAS O SUBVENCIONES.....	39
1.9. GESTIÓN TRIBUTARIA / TESORERÍA Y RECAUDACIÓN.....	41
1.9.1. GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.....	41
1.10. MEDIO AMBIENTE.....	43
1.10.1. MEDIO AMBIENTE.....	43
1.10.2. SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS.....	45
1.10.3. SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS.....	47
1.11. PLANEAMIENTO TERRITORIO.....	49
1.11.1. DISPONIBILIDAD, DISCIPLINA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.....	49
1.11.2. LICENCIAS, DECLARACIONES, RESPONSABLES Y COMUNICACIONES PREVIAS DE CARÁCTER URBANÍSTICO.....	51
1.11.3. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO.....	53
1.12. SEGURIDAD CIUDADANA.....	55
1.12.1. POLICÍA LOCAL.....	55
1.12.2. PROTECCIÓN CIVIL.....	57
1.12.3. VIDEOVIGILANCIA EN INSTALACIONES PÚBLICAS.....	58
1.13. DEPORTES.....	59

1.13.1. ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	59
1.14. JUVENTUD.....	60
1.14.1. ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENTUD.....	60
1.14.2. FIESTAS Y CULTURA POPULAR.....	61
1.15. CULTURA.....	62
1.15.1. ACTIVIDADES E INSTALACIONES SOCIO-CULTURALES.....	62
1.15.2. BIBLIOTECA.....	63
1.15.3. CONCURSOS Y SORTEOS.....	64
1.16. BIENESTAR SOCIAL.....	65
1.16.1. SERVICIOS SOCIALES.....	65
1.16.2. UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCCA).....	68
1.17. PROMOCIÓN ECONÓMICA y EMPLEO.....	69
1.18. COMUNICACIÓN.....	71
1.18.1. SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES MUNICIPALES.....	71
1.19. EDUCACIÓN.....	72
1.19.1. ABSENTISMO ESCOLAR.....	72
1.19.2. ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE.....	73
1.19.3. BECAS EN EDUCACIÓN.....	75
1.19.4. ESCOLARIZACIÓN SOBREVENIDA.....	76
1.19.5. ESCUELA PERMANENTE DE ADULTOS.....	78
1.20. ARCHIVO.....	79
1.20.1. ARCHIVO MUNICIPAL.....	79
1.21. GENÉRICOS.....	80
1.21.1. SERVICIOS TELEMÁTICOS A TERCEROS.....	80
1.21.2. GRABACIONES TELEFÓNICAS.....	81
1.21.3. SISTEMAS INTERNOS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL.....	82
1.21.4. AGRICULTURA.....	83

1. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL RESPONSABLE Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

dpo@pucol.es

DIRECCIÓN

Plaça Beato Ribera, 15, 46530 Puçol (Valencia).

EJERCICIO DE DERECHOS

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ajuntament, en la Sede Electrónica, o, en su caso, ante nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@pucol.es).

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del NIF o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

RECLAMACIÓN ANTE LA AEPD

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@pucol.es); o ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

1.1. ALCALDÍA

1.1.1. CITA CON EL ALCALDE O ALCALDESA

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de las solicitudes de cita previa remitidas por los Ciudadanos/as para realizar una reunión con miembros de la corporación municipal, así como con el personal técnico municipal.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Ciudadano/a o representante legal que solicita la cita con el Alcalde/sa.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Cargos electos afectados por la cuestión.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.1.2. PROTOCOLO Y AGENDA DE CONTACTOS

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión y mantenimiento de una agenda con los datos de contacto en relación con las actividades de difusión, institucionales y administrativas con personas físicas o representantes de medios de comunicación, entidades y organismos, públicos y privados, nacionales e internacionales, a fin de realizar el envío de publicaciones y comunicaciones, gestionar las relaciones institucionales para el normal funcionamiento de la entidad, incluidos los datos de aquellas personas que formen parte de los órganos colegiados adscritos al Ayuntamiento.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Datos académicos y profesionales
- Datos de detalles del empleo.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Personal empleado/a público/a, altos cargos electos y no electos, datos de contacto otros colectivos (periodistas, asociaciones, etc.), ciudadanos/as y residentes.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Otros órganos de la Administración Local, otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración del Estado y Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2. SECRETARÍA**1.2.1. ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA****1 - Finalidad del tratamiento**

Asesoramiento jurídico en asuntos de índole municipal requeridos por las unidades administrativas, así como la defensa jurídica en contenciosos administrativos u otros supuestos, judiciales o extrajudiciales.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales**Datos de Carácter Identificativo**

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos de circunstancias sociales.
- Datos académicos y profesionales.
- Datos de información comercial.
- Datos de transacciones.
- Datos económico-financieros y de seguros.
- Datos detalle de empleo.

Categorías Especiales de Datos

- Afiliación sindical y Salud.

5 - Orígenes de Datos Personales**Colectivos de Interesados/as**

- Demandantes, demandados/as, representantes legales, testigos, procuradores y notarios.

6 - Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

- Órganos jurisdiccionales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2.2. CORPORACIÓN LOCAL

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de las comunicaciones dirigidas a los miembros de la Corporación Local para la asistencia a Comisiones, Juntas de Gobierno o Plenos, así como a los actos o eventos de carácter institucional. Liquidación de las indemnizaciones o, en su caso, remuneraciones.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Datos de detalles del empleo.
- Datos económico-financieros y de seguros.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Cargos públicos.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Agencia Protección Antifraude.
- Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico.
- Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2.3. GRABACIÓN DE PLENOS

1 - Finalidad del tratamiento

Grabación de las sesiones plenarias, retransmisión en streaming a través de la Red Social YouTube, así como apoyo, en su caso, para la elaboración de las actas del Pleno.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Imagen/Voz.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Empleados/as públicos/as, Presidente/a - Alcalde/sa, Concejales/as y público del Pleno.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Otros órganos de la Administración Local.

7 - Transferencias internacionales

Están previstas publicaciones en: País de destino:

- Youtube
- EEUU

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2.4. REGISTRO DE INTERESES

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión y Custodia del Registro de Intereses (Declaración de bienes, actividades e intereses de miembros de la Corporación Local).

2 - Plazo de Conservación

Los datos serán conservados por el Ayuntamiento por un plazo de dos años a contar desde el cese del cargo público. No obstante, la supresión de los datos solo podrá tener lugar de conformidad con la legislación vigente para ello y una vez transcurrido los plazos de prescripción de las responsabilidades que, de aquellos, o de su tratamiento, pudieran desprenderse.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 12 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local y Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Circunstancias sociales.
- Datos académicos y profesionales.
- Datos de detalle de empleo.
- Datos de información comercial.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Condenas y Delitos

- Administrativa y naturaleza penal.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Cargos públicos.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Agencia Protección Antifraude.
- Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico.
- Órganos jurisdiccionales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2.5. MATRIMONIOS CIVILES

1 - Finalidad del tratamiento

Gestionar la tramitación del preceptivo expediente matrimonial y la celebración del matrimonio en forma civil por Alcalde/sa o Concejales/la Delegado/a, así como la liquidación, en su caso, de la tasa municipal.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Contrayentes, representante legal y testigos.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Registro Civil.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2.6. MERCADO DE ABASTOS Y AMBULANTE

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión administrativa de la adjudicación de puesto en el mercado de abastos o ambulante, liquidación de la tasa pública, así como, en su caso, la permuta, traspaso, cese o cambio de titularidad.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Datos de información comercial.
- Datos económico-financieros y de seguros.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Autorizados/as o licenciatarios/as, concesionarios/as, representante legal y solicitantes.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- Otros órganos de la Administración Local.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2.7. MESAS ELECTORALES

1 - Finalidad del tratamiento

Formación de las Mesas Electorales mediante sorteo público y nombramiento del Presidente/a, Vocales y Suplentes.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos académicos y profesionales.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Presidentes/as, Vocales y Suplentes.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Junta Electoral Central y/o de Zona.
- Otros órganos de la Administración del Estado.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2.8. OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de las reclamaciones o denuncias de los ciudadanos/as, Gestión del servicio de información, asesoramiento y atención a los vecinos/as, sobre las principales gestiones administrativas y programas, planes, ofertas, convocatorias y actividades que se estén desarrollando.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

5 - Orígenes de Datos Personales

Información Detallada sobre el Origen de Datos

- Reclamantes o su Representante legal.

Origen de Datos

- El propio Interesado/a o su Representante Legal.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Órganos judiciales.
- Administración pública con competencia en la materia.
- Centros de Mediación y Arbitraje.
- Defensor del Pueblo o equivalente autonómico.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

7 - Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2.9. CONSULTAS, QUEJAS Y SUGERENCIAS

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de las consultas, quejas y sugerencias dirigidas al Ayuntamiento.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Ciudadano/a o representante legal, que formula la queja o sugerencia.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Cargos o empleados/as públicos/as afectados por la queja, sugerencia o agradecimiento.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2.10. PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión administrativa de las altas, bajas, cambios y certificaciones en el Padrón de Habitantes, acreditar el domicilio y residencia habitual, así como el cumplimiento de la función estadística pública.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Circunstancias sociales.
- Datos académicos y profesionales.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Ciudadanos/as y residentes.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Instituto Nacional de Estadística.
- Oficina del Censo Electoral.
- Otros órganos de la Administración Local.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2.11. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de licencias para regular las condiciones a que deben ajustarse las obras o instalaciones que se realicen en los espacios libres de dominio y uso público municipal. Devoluciones de fianzas por ocupación de vía pública.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Circunstancias sociales.
- Datos de información comercial.
- Datos económico-financieros y de seguros.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Licenciarios/as, representantes legales y solicitantes.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Bancos, Cajas de Ahorro, Cajas Rurales y Otras Entidades Financieras.
- Otros órganos de la Administración Local, la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.
- Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico y Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2.12. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA / SEDE ELECTRÓNICA

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de entrada de escritos o comunicaciones que sean presentados o que se reciban en el Ayuntamiento, presencial o electrónicamente, así como la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o particulares, como apertura de los expedientes administrativos que pudieran derivarse.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos de representación y otros relacionados con el escrito o comunicación presentada.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Ciudadanos/as y residentes, empleados/as públicos/as destinatario/a o emisor del escrito o comunicación y representantes legales.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Otros órganos de la Administración Local o de otras Administraciones públicas (Europa, Estado, Autonómica).

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2.13. REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión del Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, gestión de ayudas o subvenciones para la realización de sus actividades, el envío de invitación, autorización u organización de actividades, actos o eventos de interés municipal o asociativo.

2 - Plazo de Conservación

Los datos de contacto del representante y otras personas que ocupen los cargos directivos serán conservados en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales por el tiempo que permanezcan en tal condición. Es obligatorio comunicar el cese en la representación, así como las modificaciones, en su caso, de los cargos del órgano de gobierno y, en su caso, la extinción de la asociación o colectivo. No obstante, los datos podrán ser conservados, con fines de archivo de interés público, fin histórico o fines estadísticos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Cargos directivos, representantes legales y usuarios individuales o colectivos.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2.14. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN

1 - Finalidad del tratamiento

Tramitación de reclamaciones de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos municipales.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Económico financieros y de seguro.
- Otra información relacionada con el expediente de responsabilidad patrimonial.

Categorías Especiales de Datos

- Salud.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Reclamantes y representantes legales.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Entidades aseguradoras.
- Otros órganos de la Administración Local, de la Administración de la Comunidad Autónoma, de la Administración del Estado o Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2.15. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión integral administrativa de los expedientes sancionadores por infracciones de las normas reguladores de las infracciones de competencia municipal.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ordenanzas municipales que prevean un régimen de infracciones y sanciones y legislación sectorial).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Datos de infracciones: Naturaleza penal y Administrativa.
- Datos económico-financieros y de seguros.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Personas físicas, jurídicas y representantes legales.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- Otros órganos de la Administración Local.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Otros órganos de la Administración del Estado.
- Órganos judiciales

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.3. RECURSOS HUMANOS

1.3.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de Empleados/as públicos/as (Funcionario/a, Eventual y Laboral) en cuanto a Toma de posesión del puesto, Contratos, Control horario o de presencia, Altas, Bajas, Permisos, Vacaciones, Incompatibilidades, Formación, Planes de pensiones, Acción social, Trienios, Dietas, Anticipos, así como cualesquiera otros aspectos del ámbito funcionario o laboral). Gestión de nóminas. Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud. Gestión del personal en prácticas.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).
- Artículo 9.2.b) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicios de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado/a.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos académicos y profesionales.
- Circunstancias sociales.
- Datos de detalles del empleo.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Categorías Especiales de Datos

- Datos biométricos (Huella dactilar).
- Afiliación sindical.
- Afiliación a grupos políticos.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.
- Salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, grado de discapacidad).

Condenas y Delitos

- Administrativa.
Datos de infracciones: Naturaleza penal.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Cargos públicos, empleados/as públicos/as, sus familiares y asimilados y becarios en prácticas formativas.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.
- Entidades aseguradoras.
- Hacienda Pública y Administración Tributaria.
- Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.
- Organismos de la Seguridad Social.
- Otras Entidades Financieras.
- Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
- Órganos de representación.
- Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.3.2. PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de las ofertas de empleo público del Ayuntamiento (oposiciones y concursos y promoción y selección de personal). Gestión de las listas de espera y bolsas de empleo temporal público. Gestión de los procedimientos de concurso y de libre designación (provisión en los supuestos de movilidad, permutas entre puestos de trabajo, movilidad por motivos de salud o rehabilitación del funcionario, reingreso al servicio activo, cese o remoción en los puestos de trabajo y supresión de los mismos, comisiones de servicio).

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos de circunstancias sociales.
- Datos académicos y profesionales.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Categorías Especiales de Datos

- Salud (Diversidad funcional).

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Solicitantes de empleo, personal funcionario o Laboral destinado en la organización, ciudadanos/as y residentes.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Tribunales de selección.
- Otros órganos de la Administración Local.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Otros órganos de la Administración del Estado.
- Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.4. CONTRATACIÓN

1.4.1. CONTRATACIÓN

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de la contratación pública, garantizando el cumplimiento de los principios de libre acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, asegurando la eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios. Control de cualificación y capacidad de los candidatos. Control de las incidencias que se produzcan durante la ejecución de los contratos hasta su total extinción.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Gestión de la contratación pública, garantizando el cumplimiento de los principios de libre acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, asegurando la eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios. Control de cualificación y capacidad de los candidatos. Control de las incidencias que se produzcan durante la ejecución de los contratos hasta su total extinción.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección (postal o electrónica), Imagen, Firma, Teléfono (fijo o móvil), Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos académicos y profesionales.
- Datos de transacciones.
- Datos de detalles del empleo.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Categorías Especiales de Datos

- Salud (Diversidad funcional).

Condenas y Delitos

- Administrativa.
- Datos de infracciones: Naturaleza penal.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Adjudicatarios/as, Contratistas o Concesionarios/as, empleados/as u operarios candidatos y/o partícipes en la ejecución del objeto del contrato, licitadores y representantes Legales.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Hacienda Pública y Administración.
- Otros órganos de la Administración de la Generalitat valenciana Tributaria.
- Otros órganos de la Administración del Estado.
- Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico.
- Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.5. PATRIMONIO

1.5.1. PATRIMONIO MUNICIPAL (INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS)

1 - Finalidad del tratamiento

Tratamiento de expedientes en relación a la gestión y protección del Patrimonio Municipal; tramitación de expedientes para la formación y el mantenimiento del inventario de bienes y derechos.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales .
- Datos de circunstancias sociales.
- Datos de información comercial.
- Datos de transacciones.
- Datos económico-financieros y de seguros.
- En el Inventario: los datos que aparezcan en los expedientes y particularmente los que figuren en el documento público de transmisión de la propiedad: habitualmente nombre y apellidos, domicilio, estado civil, cónyuge y régimen matrimonial.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados

- Solicitantes, representantes legales, arrendatarios/as, propietarios/as, sujetos obligados y bases de datos internas y externas.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- Otras Entidades Financieras.
- Otros órganos de la Administración Local.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

- Otros órganos de la Administración del Estado.
- Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico.
- Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.6. SANIDAD 1.6.1. CENSO DE ANIMALES Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión administrativa del censo de las especies de animales domésticos o de compañía residentes en el municipio, las adopciones, así como el registro de animales potencialmente peligrosos.

2 - Plazo de Conservación

Los datos serán conservados hasta el fallecimiento del animal, el cual ha de ser comunicado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 50/1999, de 23 de diciembre sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, Legislación autonómica y Ordenanza municipal).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.

Categorías Especiales de Datos

- Salud (aptitud psíquica y física).

Condenas y Delitos

- Administrativa.
- Naturaleza penal.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Dueños/as o tenedores de animales y representante legal.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Órganos judiciales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Otros órganos de la Administración Local o de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Profesionales veterinarios.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.7. ADMON. 1.7.1. ATENCIÓN DE DERECHOS EN PROTECCIÓN DE ELECTRÓNICA / SECRETARÍA DATOS

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de las solicitudes de ejercicio de los derechos individuales en protección de datos de carácter personal.

2 - Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Representante legal y solicitantes.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Autoridad de control de Protección de Datos.
- Defensor del Pueblo u homólogo autonómico.
- Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.7.2. ATENCIÓN DERECHO ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA

1 - Finalidad del tratamiento

Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los Ciudadanos/as al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y la Ley 2/2015 de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana).

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.

Condenas y Delitos

- Administrativa.
- Datos de infracciones: Naturaleza penal.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Solicitantes de información pública.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.7.3. NOTIFICACIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión y evaluación de las brechas de seguridad, así como la notificación a la autoridad de control en protección de datos y afectados.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Artículo 33 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos académicos y profesionales.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Afectados,/as denunciantes y representantes legales.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del CCN y de los previstos en la Directiva 2016/1148 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.
- Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado.
- Autoridades de control pertenecientes a la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Título VII del RGPD.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.7.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos a través de los diferentes instrumentos y canales de interacción, así como la gestión de los usuarios/as de la Carpeta Ciudadana, en la que se facilita toda aquella información administrativa que puede ser de su interés, como el catálogo de procedimientos administrativos del Ayuntamiento y su sector público.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos académicos y profesionales.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Cargos o empleados/as públicos/as afectados/as por la queja, sugerencia o agradecimiento, ciudadanos/as y residentes y representantes legales o actuantes en nombre de empresas o Administración pública.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Otros órganos de la Administración Local.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.8. INTERVENCIÓN

1.8.1. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión contable de los capítulos de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto y Caja Fija, así como la imputación contable, facturación, fiscalización o intervención de las cuentas.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de acuerdo con la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, modificada por Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio; Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos de transacciones.
- Datos económico-financieros y de seguros.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Acreedores, beneficiarios/as de ayudas o subvenciones, empleados/as públicos/as y proveedores.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Hacienda Pública y Administración Tributaria; autonómico.
- Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- Otras Entidades Financieras.
- Tribunal de Cuentas u homólogo.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.8.2. AYUDAS O SUBVENCIONES

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de solicitudes, valoración o baremación concurrencia de requisitos, publicación en diario o boletín oficial y, en su caso, espacios, físicos o electrónicos, institucionales, concesión e ingresos. Control y fiscalización de las ayudas, subvenciones o becas.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Otra legislación, europea o autonómica).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos de circunstancias sociales.
- Datos académicos y profesionales.
- Datos de transacciones.
- Datos detalle de empleo.
- Datos económico-financieros y de seguros.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Beneficiarios/as, representantes legales y solicitantes.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Órganos judiciales.
- Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales y Otras Entidades Financieras.
- Diputaciones provinciales.
- Entidades aseguradoras.
- Hacienda Pública y Administración Tributaria.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado.
- Tribunal de Cuentas o equivalente Autonómico.
- Órganos de la Unión Europea.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.9. GESTIÓN TRIBUTARIA / 1.9.1. GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA TESORERÍA Y RECAUDACIÓN

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de la hacienda pública y administración tributaria. Gestión, recaudación e inspección tributos propios y de participaciones en tributos estado y comunidades autónomas, así como gestión y recaudación restantes ingresos derecho público como prestaciones patrimoniales no tributarios, precios públicos.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Circunstancias sociales.
- Datos de transacciones.
- Datos de información comercial.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Categorías Especiales de Datos

- Personas con riesgo de exclusión social.
- Salud.
- Víctima de violencia de género.

Condenas y Delitos

- Administrativa.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados

- Contribuyentes o sujetos obligados y representante legal.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- Otras Entidades Financieras.

- Otros órganos de la Administración Local.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Otros órganos de la Administración del Estado.
- Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico.
- Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.10. MEDIO AMBIENTE 1.10.1. MEDIO AMBIENTE

1 - Finalidad del tratamiento

Adopción de medidas cautelares y ejercicio de la potestad sancionadora (contaminación atmosférica, ruidos y vibraciones, entorno natural y riegos ambientales) en las actuaciones de vigilancia, prevención, inspección, control, aprovechamientos, usos y protección del medio ambiente.

Gestión de las inscripciones y realización de concursos, y actividades formativas o de ocio, en materia de Medio Ambiente.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana y Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana y ordenanzas municipales).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos de circunstancias sociales.
- Datos de información comercial.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Condenas y Delitos

- Administrativa.
- Naturaleza Penal.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Autorizados/as o licenciatarios/as, inspeccionados/as, representantes legales y sancionados/as.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- Otras Entidades Financieras.
- Otros órganos de la Administración Local.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

- Otros órganos de la Administración del Estado.
- Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico.
- Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.10.2. SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de la formalización de los contratos de suministro, cobro de recibos o facturas, aclaraciones e informaciones sobre el funcionamiento de los servicios, atención de incidencias y reclamaciones sobre el servicio de suministro y/o saneamiento. Autorización de vertido de la red de alcantarillado. Gestión potestad sancionadora (actas de inspección, boletines de denuncia y otras actuaciones)

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Circunstancias sociales.
- Datos de información comercial.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Condenas y Delitos

- Naturaleza penal y Administrativa.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Autorizados/as, representantes legales, sancionados/as y usuarios/as o abonados/as.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales y Otras Entidades Financieras.
- Otros órganos de la Administración Local, de la Administración de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado.
- Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico.
- Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.10.3. SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión del cobro de recibos o facturas, aclaraciones e informaciones, atención de incidencias y reclamaciones del servicio de recogida, tratamiento, transporte y eliminación de residuos urbanos. Gestión potestad sancionadora (actas de inspección, boletines de denuncia y otras actuaciones)

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos de circunstancias sociales.
- Datos de información comercial.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Condenas y Delitos

- Administrativa.
- Naturaleza penal.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Autorizados/as, representantes legales, sancionados/as y usuarios/as o abonados/as.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales.
- Otras Entidades Financieras.
- Otros órganos de la Administración Local.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Otros órganos de la Administración del Estado.
- Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico.
- Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

**1.11. PLANEAMIENTO
TERRITORIO****1.11.1. DISPONIBILIDAD,
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO****DISCIPLINA****Y****1 - Finalidad del tratamiento**

Gestión de comunicaciones de deficiencias en inmueble, declaración legal de ruina, licencias de demolición, informes de evaluación de edificios, declaraciones de innecesidad, certificados y otros trámites administrativos relacionados a nivel urbanístico.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana, modificada por la Ley 1/2019, de 5 de febrero y Ley 9/2019, de 23 de diciembre; Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana; Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación urbanística; Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa; Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo, en la fase de justiprecio).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales**Datos de Carácter Identificativo**

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Circunstancias sociales.
- Datos de información comercial.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Condenas y Delitos

- Administrativa.
- Naturaleza Penal.

5 - Orígenes de Datos Personales**Colectivos de Interesados/as**

- Autorizados/as, beneficiarios/as, representantes legales, sancionados/as, solicitantes y licenciatarios/as.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales.
- Otras Entidades Financieras.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Otros órganos de la Administración del Estado.
- Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico.
- Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.11.2. LICENCIAS, DECLARACIONES, RESPONSABLES Y COMUNICACIONES PREVIAS DE CARÁCTER URBANÍSTICO

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión del otorgamiento de autorizaciones, concesión de licencias, cédulas o declaraciones de habitabilidad y otros trámites administrativos relacionados a nivel urbanístico.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana, modificada por la Ley 1/2019, de 5 de febrero y por la Ley 9/2019, de 23 de diciembre y Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Circunstancias sociales.
- Datos de información comercial.
- Datos de transacciones.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Condenas y Delitos

- Datos de infracciones: Naturaleza penal y Administrativa.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Solicitantes, representantes legales, licenciatarios/as, autorizados/as y beneficiarios/as.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- Otras Entidades Financieras.
- Otros órganos de la Administración Local.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Otros órganos de la Administración del Estado.
- Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico.
- Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.11.3. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión administrativa de los asuntos y expedientes referentes a Ordenación y gestión del Territorio, en el ejercicio de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias municipales y, en particular, la ordenación, gestión, planeamiento, ejecución, información urbanística genérica y específica, atención de consultas, expedición de certificados y otros trámites administrativos relacionados.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana; Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana, modificada por la Ley 1/2019, de 5 de febrero y por la Ley 9/2019, de 23 de diciembre; Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación urbanística; Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa; Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo, en la fase de justiprecio).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Circunstancias sociales.
- Datos de información comercial.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Condenas y Delitos

- Administrativa.
- Naturaleza Penal.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Autorizados/as, beneficiarios/as, representantes legales, sancionados/as, solicitantes y licenciatarios/as.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- Otras Entidades Financieras.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Otros órganos de la Administración del Estado.
- Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico.
- Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.12. SEGURIDAD CIUDADANA 1.12.1. POLICÍA LOCAL**1 - Finalidad del tratamiento**

- Actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con fines policiales; Participación en las funciones de Policía Judicial.
- Actuaciones de Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
- Control de la seguridad vial (ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano; Instruir atestados por accidentes de circulación).
- Permisos de armas.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad).
- Artículo 6.1.d) RGPD el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado/a o de otra persona física.
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales**Datos de Carácter Identificativo**

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Circunstancias sociales.
- Datos académicos y profesionales.
- Datos de transacciones.
- Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas.
- Datos detalle de empleo.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Categorías Especiales de Datos

- Afiliación sindical.
- Convicciones religiosas o filosóficas.
- Genéticos.
- Ideología u opiniones políticas.
- Personas con riesgo de exclusión social.
- Salud (Diversidad funcional).
- Vida y/u orientación sexual.
- Víctima de violencia de género.

Condenas y Delitos

- Datos de infracciones: Naturaleza penal y Administrativa.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Familiares, representantes legales y usuarios/as, individuales o colectivos.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Órganos judiciales.
- Otros órganos de la Administración Local.
- Órganos de la Unión Europea.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Otros órganos de la Administración del Estado.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.12.2. PROTECCIÓN CIVIL

1 - Finalidad del tratamiento

Prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos académicos y profesionales.

Categorías Especiales de Datos

- Salud (Diversidad funcional).

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Personal voluntario en condición de Protección Civil, ciudadanos/as y residentes.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Otros órganos de la Administración Local.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Otros órganos de la Administración del Estado.
- Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.12.3. VIDEOVIGILANCIA EN INSTALACIONES PÚBLICAS

1 - Finalidad del tratamiento

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones, a través de la vigilancia por cámaras o videocámaras.

2 - Plazo de Conservación

Las imágenes se conservarán por un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su recogida, sin perjuicio de conservarse bloqueadas a disposición de las autoridades públicas competentes, en caso de haber captado hechos ilícitos o irregulares.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Imagen/Voz.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Empleados/as públicos/as y visitantes.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Órganos judiciales.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.13. DEPORTES**1.13.1.****ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS****1 - Finalidad del tratamiento**

Gestión de preinscripciones, inscripciones y desarrollo de actividades de carácter deportivo, a nivel individual y colectivo. Gestión administrativa y contable del servicio. Reserva para uso de instalaciones. Inscripción de socios/as en el centro deportivo.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales**Datos de Carácter Identificativo**

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Categorías Especiales de Datos

- Salud (Diversidad funcional).

5 - Orígenes de Datos Personales**Colectivos de Interesados/as**

- Padre, Madre, Tutor/a o Representante legal y usuarios/as.

6 - Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

- Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
- Entidades aseguradoras.
- Otros órganos de la Administración Local.
- Profesionales o entidades adjudicatarias del servicio.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.14. JUVENTUD**1.14.1.****ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENTUD****1 - Finalidad del tratamiento**

Gestión de inscripciones y desarrollo de las actividades en el área de Juventud. Asimismo, la concesión de ayudas dirigidas a la juventud, así como la concesión, reserva y uso de locales, destinados para los/las jóvenes.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud).

4 - Categorías de Datos Personales**Datos de Carácter Identificativo**

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección (postal o electrónica), Firma, Imagen, Tarjeta Sanitaria, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos académicos y profesionales.

5 - Orígenes de Datos Personales**Colectivos de Interesados/as**

- Representantes legales, ciudadanos/as y residentes comprendidos en los rangos de edad destinatarias o beneficiarias del servicio municipal.

6 - Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

- Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
- Otros órganos de la Administración Local Órganos de la Unión Europea.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Otros órganos de la Administración del Estado.

7 - Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.14.2. FIESTAS Y CULTURA POPULAR

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión y organización de ferias, festejos y actividades lúdicas y recreativas.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación).

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Firma, Imagen, Tarjeta Sanitaria, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Empleados/as, ciudadanos/as y residentes, proveedores, asociados/as o miembros, personas de contacto, representantes legales y usuarios/as o socios/as de asociaciones municipales.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Publicación en medios municipales y en medios de comunicación: web, tablones, redes sociales, etc.
- Otras administraciones públicas.

7 - Transferencias internacionales

Están previstas publicaciones en: País de destino:

- Facebook
 - Instagram
 - Twitter
 - Youtube
 - WhatsApp
 - Telegram
- EEUU

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.15. CULTURA 1.15.1. ACTIVIDADES E INSTALACIONES SOCIO-CULTURALES

1 - Finalidad del tratamiento

- Gestión de preinscripciones, inscripciones y desarrollo de actividades de carácter sociales y/o culturales, lúdicas o festivas, a nivel individual y colectivo. Concesión de autorizaciones ocupación vía pública o de instalaciones municipales.
- Gestión de asistentes a eventos, actos o actividades de carácter social, cultural, lúdico o festivo en las instalaciones municipales (Centros de cultura, Museos y otras instalaciones similares).

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.

Categorías Especiales de Datos

- Datos económico-financieros y de seguros.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Padre, Madre, Tutor/a o Representante legal y usuarios/as.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
- Entidades aseguradoras.
- Otros órganos de la Administración Local.
- Profesionales o entidades adjudicatarias de la prestación del servicio.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.15.2. BIBLIOTECA

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de los servicios de préstamos de libros y otro tipo de obras, la conexión a Internet, así como la expedición de carnés de usuario/a y, en su caso, la gestión de la inscripción, organización y desarrollo de actividades de la biblioteca.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos de transacciones.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Ciudadanos/as y residentes, representantes legales y usuarios/as o socios/as.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Redes de bibliotecas públicas GVA.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.15.3. CONCURSOS Y SORTEOS

1 - Finalidad del tratamiento

Llevar a cabo la gestión de las solicitudes de inscripción y participación de los Concursos realizados por el Ayuntamiento, ponderar los requisitos de participación y llevar a cabo la elección del ganador/a, así como gestionar los premios. Publicar el nombre de los participantes en prensa y todo tipo de medios de comunicación, en sus Redes Sociales y página web, en el marco del concurso o sorteo, con el fin de dar publicidad y promoción tanto al autor/a como a la convocatoria, siempre sin fines lucrativos.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos económico-financieros y de seguros.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Participantes, ciudadanos/as y residentes.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Otros órganos de la Administración Local, de la Administración de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado.
- Hacienda Pública y Administración Tributaria; autonómico.
- Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales u Otras Entidades Financieras.
- Órganos judiciales.

7 - Transferencias internacionales

Están previstas publicaciones en: País de destino:

- Facebook
 - Instagram
 - Twitter
 - Youtube
 - WhatsApp
 - Telegram
- EEUU

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.16. BIENESTAR SOCIAL**1.16.1. SERVICIOS SOCIALES****1 - Finalidad del tratamiento**

Gestión de prestaciones de servicios sociales incluidas dentro del Catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, así como otras prestaciones ejercidas en el ámbito de competencias municipales.

En particular, se trata de servicios tales como:

- Mediación (adultos y menores).
- Servicio de ayuda a domicilio (SAD).
- Servicio de Teleasistencia.
- Prestaciones económicas individualizadas: gastos excepcionales en los que concurren circunstancias de grave o urgente necesidad social, así como gastos destinados a cubrir necesidades básicas familiares (Tarjeta Monedero).
- Intervención para la prevención e inserción social: personas o grupos de alto riesgo
- Plan de cohesión e inclusión social.
- Servicio de atención a la dependencia, en particular de las atribuciones delegadas por la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- “Menjar a casa”.
- Intervención en desahucios.
- Servicio de Atención en el Equipo específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA):
 - Plan de infancia municipal.
 - Desprotección y maltrato infantil y de adolescentes.
- Centro de día para menores.
- Ludoteca.
- Prevención y actuación ante situaciones de desprotección social y desarraigo familiar.
- Programa de ocio y tiempo libre y estimulación cognitiva (Menores, personas con diversidad funcional, mayores, etc.).
- Programa de Intervención familiar.
- Ejecución y seguimiento de las diferentes medidas judiciales en medio abierto, contempladas en la Ley Orgánica 5/2000.
- Programa de trabajos en beneficios de la comunidad.
- Talleres organizados por el departamento de Servicios Sociales en diferentes ámbitos (como talleres psicosociales a menores).
- Servicio de Atención a inmigrantes.
- Programa de atención a personas afectadas por una discapacidad intelectual.
- Autorizaciones de estacionamiento para personas con Movilidad Reducida.
- Atención a personas sin hogar.
- Atención psicológica y atención jurídica.
- Inserción social laboral de personas con exclusión social.
- Gestión, desarrollo y registro de intervenciones a víctimas de violencia de género.
- Programa de igualdad de género y prevención de violencia.
- Parejas de hecho.
- Mesas de Violencia de genero.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: *para garantizar los usos futuros de la historia social única, esta se conservará un*

mínimo de veinte años desde la fecha de alta de cada proceso de intervención.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Artículo 6.1.d) RGPD el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos de circunstancias sociales.
- Datos académicos y profesionales.
- Datos de transacciones.
- Datos detalle de empleo.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Categorías Especiales de Datos

- Afiliación sindical.
- Convicciones religiosas o filosóficas.
- Genéticos.
- Ideología u opiniones políticas.
- Personas con riesgo de exclusión social.
- Salud (Diversidad funcional).
- Vida y/u orientación sexual.
- Víctima de violencia de género.
- Datos Sanitarios.

Condenas y Delitos

- Datos de infracciones: Naturaleza penal y Administrativa.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Familiares, representantes legales y usuarios/as individuales o colectivos.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Órganos judiciales

- Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Otras Entidades Financieras.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Otros órganos de la Administración del Estado.
- Otros órganos de la Administración; Local.

- Órganos de la Unión Europea .
- Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico.
- Juzgados y Tribunales de Justicia.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.16.2. UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCCA)

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión del programa de prevención, información y asesoramiento para incidir en la reducción de las drogodependencias y alcoholismo, de los trastornos adictivos y sus consecuencias.

2 - Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana).

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos de circunstancias sociales.
- Datos académicos y profesionales.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Categorías Especiales de Datos

- Datos Sanitarios.

Condenas y Delitos

- Datos de condenas e infracciones de naturaleza penal y Administrativa.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Menores de 13 años, usuarios/as, representantes legales y padres/madres o tutores.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Otras Administraciones Públicas.
- Instituciones Sanitarias.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Juzgados y Tribunales.

7 - Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en

el ámbito de la Administración Electrónica.

1.17. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

1 - Finalidad del tratamiento

1. **Asesoramiento a emprendedores/as:** Ayuda o apoyo a la gestión de trámites.
2. **Organización, diseño e impartición de acciones formativas.**
3. **Apoyo a la cooperación empresarial y a la innovación:** Proporcionar contactos entre empresas. Participar en jornadas de presentación de servicios y productos.
4. **Crear bolsas de empleo comunes.** Dar publicidad y promoción a las empresas que participan.
5. **Servicio de información laboral** consiste en facilitar a las personas demandantes de empleo, todo tipo de información relacionada con mercado laboral hace referencia a los siguientes aspectos: Ofertas de empleo; empresas y el mercado laboral; Modos de contratación y aspectos legales del ámbito laboral).
6. **Intermediación laboral:** Punto de encuentro entre los servicios de empleo y de empresa, consiste en encajar las ofertas de trabajo con los demandantes de empleo. confección y envío de currículos a empresas que demandan trabajadores/as, preparación de entrevistas de trabajo y asesoramiento sobre las distintas estrategias para entrar en el mercado laboral.
7. **Tramitación de las ayudas o subvenciones de cualquier tipo de que se dirijan al Ayuntamiento.**

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.a) RGPD el interesado/a dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo; Ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local; Ley 7/1985 del 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ambas de ámbito estatal).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos de circunstancias sociales.
- Datos académicos y profesionales.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Categorías Especiales de Datos

- Salud (Diversidad funcional).

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Solicitantes, ciudadanos/as y residentes y representantes legales.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Otros órganos de la Administración del Estado; Órganos de la Unión Europea.
- Diputaciones provinciales.
- Empresas privadas y públicas.
- Institutos de Formación Profesional.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.18. COMUNICACIÓN 1.18.1. SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES MUNICIPALES

1 - Finalidad del tratamiento

Tramitación y gestión de las suscripciones realizadas por terceros a publicaciones, boletines, formularios y cualesquiera servicios de información municipales que requieran alta o registro. Gestión de la publicación de contenidos en la página web municipal y perfiles de redes sociales del Ayuntamiento.

2 - Plazo de Conservación

Mientras la persona no se de baja de la suscripción, servicio o solicite la supresión de sus datos. Asimismo, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de carácter identificativo

- Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, video, imagen/voz y E-mail.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Solicitantes, ciudadanos/as y residentes, representantes legales, Administraciones Públicas, personas inscritas en los boletines o servicios de comunicación municipales y representantes legales.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- No están previstas comunicaciones de datos.

7 - Transferencias internacionales

Están previstas publicaciones en: País de destino:

- Facebook
 - Instagram
 - Twitter
 - Youtube
 - WhatsApp
 - Telegram
- EEUU

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.19. EDUCACIÓN 1.19.1. ABSENTISMO ESCOLAR

1 - Finalidad del tratamiento

Control del absentismo escolar de los/las menores del municipio de Puçol.

2 - Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana, Ley 26/2018 de 21 de diciembre de la Generalitat, Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia).

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de carácter identificativo

- Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen/Voz.

Otros datos identificativos

- Datos de redes sociales.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos de circunstancias sociales.
- Datos académicos y profesionales.
- Detalles de empleo.
- Datos Sanitarios.
- Datos económico-financieros.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Menores de 16 años, estudiantes, padres/madres o tutores y controladores.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Juzgados y Tribunales.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Otras Administraciones Públicas.
- Colegios e Institutos.

7 - Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.19.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, ESCUELA “MATINERA”, DE VACACIONES Y DEPORTIVAS.

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de la preinscripción, proceso de admisión, publicación de listados provisionales y definitivos en los tablones de anuncios u otros espacios electrónicos habilitados, listas de espera, matriculación, actividades escolares y extraescolares, envío de comunicaciones y otras actuaciones relacionadas con las actividades: extraescolares, escuelas de verano, de pascua, de navidad, deportivas y escuela “matinera” de conciliación familiar/ laboral.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local)
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Circunstancias sociales.
- Datos académicos y profesionales.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Categorías Especiales de Datos

- Salud (Diversidad funcional). Necesidades educativas especiales.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Alumnos/as, padre, madre, tutor/a o representante Legal y solicitantes.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Colegios del municipio.
- Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

- Entidades aseguradoras.
- Otros órganos de la Administración Local.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Otros órganos de la Administración del Estado.
- Empresas adjudicatarias de la actividad.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.19.3. BECAS EN EDUCACIÓN

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de solicitudes, valoración o baremación concurrencia de requisitos de becas en educación (ejemplo: Becas del Caxton; Becas del American School...). Control y fiscalización de las becas.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección (postal o electrónica), Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos de circunstancias sociales.
- Datos académicos y profesionales.
- Datos económico-financieros y de seguros.
- Datos Sanitarios,

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Beneficiarios/as, representantes legales y solicitantes.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Órganos judiciales.
- Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- Hacienda Pública y Administración Tributaria.
- Otras Entidades Financieras.
- Tribunal de Cuentas o equivalente Autonómico.
- Colegios e Institutos.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.19.4. CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES, COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN SOBREVENIDA

1 - Finalidad del tratamiento

Las funciones propias que determinan las normas reglamentarias del consejo escolar municipal y de la comisión de escolarización, así como gestionar las solicitudes de escolarización sobrevenida del alumno/a que va a residir en el municipio y que precisa ser escolarizado/a con posterioridad a los períodos normales de admisión establecidos en la normativa actual de escolarización, así como las diferentes reclamaciones que pueda ocasionar esta solicitud.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato).

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos académicos y profesionales.
- Datos económico-financieros y de seguros.

Categorías Especiales de Datos

- Salud (Diversidad funcional). Necesidades educativas especiales.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Alumnos/as, padre, madre, tutor/a o representante Legal y solicitantes.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Colegios del municipio.
- Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- Entidades aseguradoras.
- Otros órganos de la Administración Local, de la Administración de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado.

- Colegios e institutos del municipio.
- Juzgados y Tribunales de Justicia.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.19.5. ESCUELA PERMANENTE DE ADULTOS/AS

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión de la preinscripción, matriculación, actividades formativas, pruebas de evaluación y calificaciones, envío de comunicaciones y otras actuaciones relacionadas con la actividad del centro de educación para adultos/as. Tanto educación reglada, como no reglada.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 1/1995, de 20 de enero, de formación de las personas adultas).
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos académicos y profesionales.
- Datos económico-financieros y de seguros.
- Datos sanitarios.
- Datos de circunstancias sociales.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Alumnos/as, solicitantes y profesores/as.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales.
- Entidades aseguradoras.
- Otros órganos de la Administración Local.
- Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Otros órganos de la Administración del Estado.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.20. ARCHIVO**1.20.1. ARCHIVO MUNICIPAL****1 - Finalidad del tratamiento**

Gestión de las solicitudes de consulta del Archivo Municipal para la investigación histórica o científica, la información, el estudio y la resolución de asuntos administrativos, así como para su uso por los propios servicios municipales en el desarrollo de sus funciones.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales**Datos de Carácter Identificativo**

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Imagen, Firma, Teléfono, Email.

Otros Datos de Carácter Personal

- Características personales.
- Datos de transacciones.
- Datos detalle de empleo.

5 - Orígenes de Datos Personales**Colectivos de Interesados/as**

- Cargos o empleados/as públicos/as, ciudadanos/as consultantes y representantes legales.

6 - Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

- Otros órganos de la Administración Local.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.21. GENÉRICOS**1.21.1. SERVICIOS TELEMÁTICOS A TERCEROS****1 - Finalidad del tratamiento**

Gestión y control de las personas usuarias de los equipos informáticos de uso público, redes wifi municipales y demás servicios telemáticos prestados a terceros.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).
- Artículo 6.1.a) RGPD el interesado/a dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

4 - Categorías de Datos Personales**Datos de Carácter Identificativo**

- Teléfono fijo o móvil.

5 - Orígenes de Datos Personales**Colectivos de Interesados/as**

- Ciudadano/a o representante legal.

6 - Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Juzgados y Tribunales de Justicia.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.21.2. GRABACIONES TELEFÓNICAS

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión y control de los sistemas de grabación y almacenamiento de llamadas telefónicas entrantes y salientes en Policía Local, con la finalidad de garantizar la efectividad y calidad de los servicios prestados.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás normativa de desarrollo).
- Artículo 6.1.a) RGPD: consentimiento de las personas afectadas.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Teléfono y Voz.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Ciudadano/a o representante legal, que realizan la llamada.

6 - Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Juzgados y tribunales de Justicia.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.21.3. SISTEMAS INTERNOS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión y control de los sistemas internos de información y comunicación municipales: administración general de la red, identificación y credenciales, perfiles, administración del correo electrónico, unidades de red y aplicaciones, bases de datos, roles de firma, permisos sobre documentos y expedientes, registros de acceso a los sistemas, dispositivos móviles, etc.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Firma, Teléfono, Email.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Ciudadano/a o representante legal, que realizan la llamada.

6 - Comunicaciones de Datos

No se prevén comunicaciones de datos.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.21.4. AGRICULTURA

1 - Finalidad del tratamiento

Gestión y control de las autorizaciones de quemas agrícolas. Otras actuaciones en materia agrícola.

2 - Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

3 - Licitud del Tratamiento

- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4 - Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

- Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Firma, Teléfono, Email.

5 - Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados/as

- Ciudadano/a o representante legal.

6 - Comunicaciones de Datos

No se prevén comunicaciones de datos.

7 - Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

8 - Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.